

**At'n: Director General, Gerente General, Gerente de Ventas,
Gerente Conauto, F&I Conauto y Asesores de Ventas.**

Con gusto les compartimos una mejora en nuestro proceso de Evaluación de Crédito que sin duda aportará agilidad y mayor claridad a sus gestiones comerciales, facilitando el camino para más cierres exitosos.

A partir de esta fecha, se aplicará la siguiente actualización en el criterio relacionado con el comprobante telefónico:

✓ NUEVO LINEAMIENTO:

- Solo los clientes con domicilio rentado deberán presentar recibo telefónico (línea fija o móvil).
 - En caso de no contar con este documento, podrán sustituirlo con un coobligado light.
 - No habrá excepciones en este punto.
- En cambio, para clientes con domicilio propio o familiar, ya no será requerido el recibo telefónico.
 - Únicamente deberán integrarse cinco referencias personales dentro del análisis.

Con este ajuste, simplificamos los requisitos para un segmento importante de nuestros clientes, lo que representa una oportunidad para acelerar operaciones y brindar una experiencia más fluida desde el inicio.

Agradecemos su atención y compromiso con esta mejora, diseñada para que sigamos creciendo juntos.

¡Vamos por más cierres exitosos!

Ángel Sánchez Manrique

Director General

Antonia Anayeli Serdio Cortes

Lider EVC